

	FUNDACION COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR	CODIGO: RHS-SG-SST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 002-2024
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Páginas 4

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	FUNDACION COLOMBO ALEMANA “VOLVER A SONREIR”
IDENTIFICACION	NIT: 804.011.576-4
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
DIRECCION	CALLE 202 No 14-70B GONZALES CHAPARRO
TELEFONO	3168331110
SEDE	SI

SERVICIO GENERALES Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	FLORIDABLANCA
VOLVER Y SONREIR	FLORIDABLANCA
CDI COMUNEROS	BUCARMANGA
CDI SOÑAR Y SONREIR C	BUCARAMANGA
MUNDO DE SONRISAS	BUCARAMANGA
SAN MIGUEL ARCANGEL	BUCARAMANGA

Se prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1º. La Fundación Colombo Alemana “Volver a Sonreír” se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2026 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994. Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan. y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. La Fundación Colombo Alemana “Volver a Sonreír” se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto Único 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y aquellas concordantes, que las adicionen, aclaren o modifiquen.

ARTICULO 3. La Fundación Colombo Alemana “Volver a Sonreír” se compromete a destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el diseño,

	FUNDACION COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR	CODIGO: RHS-SG-SST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 002-2024
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Páginas 4

implementación, ejecución, revisión, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, elaborado de acuerdo con Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos.

a) Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener un grado alto de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; Colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) su programa de higiene y seguridad industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originan en los lugares de trabajo y que pueden ser causa de enfermedades, descontento o accidentes.

ARTICULO 4. Los peligros existentes en la Fundación Colombo Alemana “Volver a Sonreír”, están constituidos principalmente por

	FUNDACION COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR	CODIGO: RHS-SG-SST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 002-2024
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Páginas 4

CLASIFICACIÓN	
CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
BIOLOGICO	Bacterias, hongos, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos corporales, pediculus.
FISICO	Ruido intermitente, ruido continuo, iluminación.
QUIMICO	Polvo inorgánico, químicos líquidos.
BIOMECANICO	Postura mantenida, postura prolongada y esfuerzos. Mecánico: Herramientas.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Eléctrico: Contacto directo e indirecto con baja tensión.
	Públicos: Robos, atracos, asaltos, desorden público.
	Actividades en alturas
	Gestión organizacional: Manejo de cambios, evaluación de desempeño.
PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea: Carga mental, contenido de la tarea asignada, demandas emocionales. Interfase persona tarea: Conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea. Jornada de trabajo: Pausas. Descansos. Sismo.
FENOMENOS NATURALES	Terremoto. Vendaval. Inundación. Precipitaciones (lluvias).

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la Fundación Colombo Alemana “Volver a Sonreír” establece medidas de prevención y control teniendo en cuenta el esquema de jerarquización: 1. Eliminación/riesgos, 2. Sustitución, 3. Controles de ingeniería, 4. Controles administrativos, 5. Equipos y Elementos de protección personal y colectivo, ejerciendo control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Fundación, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5°. La fundación Colombo Alemana, sus trabajadores y contratistas, darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, que

	FUNDACION COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR	CODIGO: RHS-SG-SST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 002-2024
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Páginas 4

sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la fundación.

ARTICULO 6°. La fundación Colombo Alemana ha implantado un procedimiento de inducción, reinducción y capacitación al trabajador y contratistas, formándolos respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7°. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los espacios de trabajo respectivos del subproceso de Talento Humano, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8° El presente reglamento entra en vigencia a partir de la firma y aprobación del representante legal de la fundación y durante el tiempo que la institución lo conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su elaboración, tales como actividad económica, métodos de producción instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o limite su vigencia

El presente reglamento es revisado y actualizado en el municipio de Floridablanca, a los 11 del mes de mayo del 2026


Dr. MERCY MAGALY GUTIERREZ LOZANO
Representante Legal

Elaboro	Reviso	Aprobó
Angela Marcela Peña Olaya	Mercy Magaly Gutiérrez Lozano	Mercy Magaly Gutiérrez Lozano